

Radicación: 2017-00198-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DROGUERÍAS ALIANZA DE OCCIDENTE
Demandado: DROSERVICIO LTDA. EN REORGANIZACIÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 123

Teniendo en cuenta que, en atención a la solicitud enviada al correo institucional del Juzgado, por el Gerente y Representante Legal de la ejecutada DROSERVICIO LTDA. – EN LIQUIDACIÓN, relacionada con la entrega de los dineros que se encontraran en la cuenta de este juzgado, para el referido proceso, este Despacho, previa verificación en la plataforma del Banco Agrario, pudo evidenciar que, efectivamente aparecía el título número 469180000516168, por valor de \$69.486.917.17, motivo por el cual, al encontrarse el proceso terminado y archivado, profirió el auto 049 del 19 de enero del presente año, ordenando oficiar al Banco Agrario de Colombia para que realizara el pago de dicho título al señor DIEGO LONDOÑO MEJÍA, en calidad de Representante Legal de la citada ejecutada Droservicio Ltda. – En liquidación.

Ahora, una vez desarchivado el proceso, se observa a folios 36, que en el mes de diciembre de 2019, el representante legal de DROSERVICIO LTDA., le otorgó poder al abogado GERARDO JUAN PAYÁN, con la facultad expresa para recibir, por lo que con fecha 17 de febrero del 2021, dicho abogado, solicitó la entrega del título de Depósito Judicial N° 469180000516168, por valor de \$69.486.917.17, ante lo cual este Despacho por auto del 4 de marzo del 2021, ordenó el pago a dicho abogado, profiriendo la respectiva orden al Banco Agrario de Colombia, para su pago.

Lo cierto es, que hasta la fecha el abogado Gerardo Juan Payan, no ha cobrado dicho depósito, pero existe la orden para su pago.

Por lo anterior, se requerirá al Representante Legal de DROSERVICIO LTDA, se sirva explicar por qué motivo, si ya autorizó al abogado Payan, para recibir dichos dineros, ahora nuevamente, él los está solicitando en calidad de representante legal de dicha sociedad.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

REQUIÉRASE al representante legal de la ejecutada Droservicio Ltda. – En liquidación, para que se sirva explicar los motivos por los cuáles, habiendo autorizado al abogado GERARDO JUAN PAYAN, para que cobrara el título de depósito judicial N° 469180000516168, por valor de \$69.486.917.17, ahora él, los está cobrando nuevamente.

Radicación: 2017-00198-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DROGUERÍAS ALIANZA DE OCCIDENTE
Demandado: DROSERVICIO LTDA. EN REORGANIZACIÓN

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45299608c860389e32a3700279f49c8c0eeb72f7225e4b7744e9c9663a98e8cf**

Documento generado en 01/02/2023 04:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>